

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:9954/2008

VISTO las presentes actuaciones, en las que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología a través de su Resolución Nº 234/2014, solicita se otorgue a la Sra. Valeria Soledad BENITEZ, DNI Nº: 30.302.545, la reválida de su Título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad Americana de Asunción del Paraguay como equivalente al de Licenciado en Psicología que otorga esta Universidad, atento lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 66 y teniendo en cuenta lo establecido por la Ordenanza HCS Nº 7/82 vigente al momento de iniciar el trámite y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º .- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología en su Resolución Nº 234/2014 y, en consecuencia, otorgar a la Sra. Valeria Soledad BENITEZ, DNI Nº: 30.302.545, la reválida de su Título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad Americana de Asunción del Paraguay como equivalente al de Licenciado en Psicología que otorga esta Universidad.

ARTÍCULO 2º .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a Oficialía Mayor.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE CONTINUIDAD DE LA SESIÓN DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. ALBERTO E. LEÓN SECRETARO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÉRIDOBA Dra. SILVIA N. BAREI VICERRECTORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº.: 1191